



EL GOBERNADOR INTERINO

DEL

ESTADO DE QUERÉTARO

A SUS HABITANTES.

CONCIUDADANOS. Por pura dignacion del Exmo. Sor. general en jefe del ejército libertador republicano, encargado del supremo poder ejecutivo; y con igual desproporcion á mi capacidad y á mi merecimiento, he sido nombrado gobernador provisional del estado interin se verifican las elecciones constitucionales.

Muy grande es á la verdad mi conflicto cuando me considero agoviado por peso tan enorme; y si algo puede mitigarlo es únicamente el conocimiento que tengo de vuestras virtudes. Ellas alientan mi confianza; ellas reaniman mis pequeñas fuerzas; por ellas he admitido un encargo muy honorífico y satisfactorio, aunque á la vez comprometido y espinoso. En todas épocas, y aun mas en la presente, ha sido difícil gobernar: y el que esté como yo, persuadido de cuan remoto es el acierto en esa gran ciencia, preciso es que toque con mano trémula los intereses de los pueblos.

Durante el periodo de mi administracion, la justicia será la base de mis deseos, la equidad el norte de mis procedimientos. Republicano, por inclinacion y por convencimiento, respetaré siempre las opiniones de los hombres, pues estoy persuadido, de que es indispensable para ser felices, sacrificiar en el altar de la concordia, las infaustas desavenencias que tantos males han causado. Union y buena fé, es todo lo que necesitamos para ser dichosos; y yo os conjuro querétanos, en nombre de la patria, para que no os separeis de esos sen-deros.

Restablecida afortunadamente, por ahora, la constitucion de 1824 única legal, y nuestros legisladores, acatando la voluntad de la mayoría inmensa, rectificarán lo que en aquella se encuentre análogo al interes comun, y reformarán lo que la esperiencia ha acreditado que es digno de variarse. Los pueblos que vieron con asombro, desaparecer la dicha de que disfrutaban y la lisonjera esperanza de un porvenir aun mas fe-

liz, conocieron con juiciosa prevision el estado degradante á que se pretendia reducirlos, y han clamado constantemente por restituir el sistema federal. Muy justos son sus votos, y por lo mismo deben ser escuchados en el augusto santuario de las leyes. Para justificar esos nobles deseos, basta solo, hacer una sencilla comparacion de lo que fuimos desde 1824 hasta 1836: y de lo que hemos sido desde esa última época de funesto recuerdo hasta la presente en que el heroico patriotismo sacudió el yugo infame, con que se pretendia envilecer á la nacion.

La patria ha recobrado al ilustre general Santa-Anna, que bajo el honorífico título de soldado del pueblo, le dió, y obtuvo para sí tantos dias de gloria. Confiamos ciudadanos en que rodeado nuevamente del sólido prestigio que dá la verdadera opinion pública, y acaudillando nuestras huestes, tornarán para México aquellos tiempos felices que no se pueden recordar sin entusiasmo. Tiemblen, sí, tiemblen los enemigos de nuestra independencia porque en el libro de los destinos se halla escrito que México no será ya por mas tiempo juguete de su perversidad y ambicion.

Los insaciables enemigos de nuestro engrandecimiento con rastreros y depravados fines, lograron separar por algunos años al pueblo y al ejército; mas hoy desengañados, será este, no lo dudeis, el mas firme apoyo de los derechos de aquel; asi como los ciudadanos, de las garantías, que deben considerarse á esa clase digna de toda consideracion por su noble instituto.

No es incompatible con el sistema Federal, como se dice torpemente, la existencia de la fuerza armada, cuando ella es el sosten de las instituciones; y la grata memoria de aquellos venturosos dias en que ambas clases cooperaron, de comun acuerdo, al engrandecimiento de la república, aniquilará los incidiosos manejos que tienden á atizar la tea de la discordia, aun-

que para ello sople el vendaval atroz de las pasiones.

Querétanos. Si en otra época y rigiendo el mismo sistema que hoy se invoca; por una triste conivacion de circunstancias, se cometieron yerros, que lamentamos todavia pues nos coadjuvieron á perder la adorada libertad; esa costosa aunque util esperiencia, no será esteril para los ciudadanos encargados de constituirnos, pues sabrán remover todas las causas que puedan producir entre nosotros la destructora anarquia. ¡Permita el cielo, mis amigos, llegue el deseado instante, en que veais consumada nuestra dicha!

Interesado como el que mas, en la prosperidad de Querétaro, no solo porque hoy es para mi, un sagrado deber el procurarsela, sino porque mis simpatias son bien pronunciadas por su engrandecimiento; no omitiré sacrificio por conseguir el laudable fin que me propongo, y correspondo dignamente á la no merecida confianza que se me ha otorgado. La moderacion será mi norma cuando asi se requiera, y la energía cuando las circunstancias lo demanden. Persuadido de mi pequenez estaré siempre dispuesto á escuchar el consejo de las personas sensatas, sea cual fuere su creencia política, siempre que tienda á la consecucion del bien procomunal, porque el acierto es el objeto primero de mi afan. Invito pues, y con sinceridad á todo ciudadano, para que coopere conmigo al logro de tan plausible fin, que satisfará los deseos puros que me animan.

Compatriotas. Os he hecho la ingenua confesion de mis propósitos, que juro ante Dios, cumplir estrictamente. ¿Depende del arbitrio del hombre el hacer mas? Querétaro, Setiembre 2 de 1846.

Francisco Berduzco.

VANA HABILIDADES

ESALVADO DE OMBELVIBO

DEF. DE LOS COLEGIADOS INLETRADO



1844 a 1849

12um

3^a parte

E. S.

Para auxiliar al Erario nacional en la presente guerra contra los Estados Unidos del Norte, ofrezco, interin permanezca colgado del let. cada en esta suprema corte, treinta y seis pesos, cinco reales cuatro granos. Inmensos los q. se me demontan y desdeseo presento mes.

Como notaria U.E. solo me reservo cinco pesos p. los gastos q. me demandan los deberes q. tengo q. llenar como hijo, esposo y padre de una familia numerosa, sin embargo, si para mas adelante Dios no lo quisiere, existiere la patria de sus hijos mayores, sacrificios, me despendere de toda mi paga, y hare mas: edere la unica finca q. me queda y poseo en la villa de San Juan del Rio de este Estado.

Dignos U.E. auctor esto pequeño ofrendamiento, mis respetos y merecidos aprecio. Dios y libertad Invenita
20 Oct. O. de 1. de 6.

Dono Senor Co-
bernador del
Estado.

Ign. Reyes

C. Alvaro Pina
C. Luciano Pina
Alvaro Pina

Escop por el Sr. D. Manuel de la Cruz

12mm

Para debto conocimiento del
Exmo. Sr. Governador del Estado,
deseo dar a V. S. cuenta con la siguiente
Lista en la q. se especifican los indios
q. han confluído han presentado dona-
tivos q. a la actual Compañia contra los
Indios Americanos; y especies en que
han verificado.

Algo la Nueva de Reproducir a
S. P. con Consideracion y Disting. de Aprecio.

Dios q. libentad. Deseo
hago, Oct. 8, de 1816.

Man. de P. Rubio

Sr. Sec. de Gov. D. Manuel de la Cruz

C. Eugenio Perez

C. Manuel Perez

C. Euterio Bouendix

C. Manuel Sanchez

C. Antonio Sanchez

C. Fernando Morales

C. Miguel Pina

C. Luciano Pina

han contribuido
Lista de Indios

P. Rubio

1000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

Man. de P. Rubio